



**DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**  
**Oficio Número: DAJ/074/11/2024**  
**Asunto: Se contesta oficio.**

Los Mochis, Ahome, Sinaloa, a 15 de noviembre de 2024

**C. KARLA PATRICIA LARES GONZÁLEZ**  
**DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, SINALOA.**  
**P R E S E N T E.-**

En atención a su oficio número 0705/2024, de fecha 01 de noviembre del año 2024, mediante el cual remite la solicitud de información pública identificada con el número 250484900049524, al respecto y en respuesta a la misma puntualmente manifiesto lo siguiente:

Dando cumplimiento a los Principios de Buena Fe y Máxima Publicidad establecidos en el artículo 8 fracción I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, me permito dar contestación a la solicitud de información presentada ante la Plataforma Nacional de Transparencia, interpuesta por C. SOLICITANTE, al respecto se manifiesta lo siguiente:

En referencia a la información solicitada en el punto número 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, se informa que, es precisamente en el capítulo IV (cuarto) de la Sección Tercera, Artículo 34 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, se establece el derecho de de los integrantes de la institución policial el de obtener un seguro de vida.

Ahora bien, se informa que, es precisamente la institución emisora de la póliza del seguro de vida la encargada de realizar el cálculo de la cuantía que por concepto de seguro de vida se le entregará al beneficiario respectivo.





Sin otro asunto en particular me despido de Usted reiterando respetuosamente mis consideraciones.

Atentamente

LIC. RICARDO GARCÍA LIMÓN  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL  
H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, SINALOA



C.c.p. Archivo  
\*\*\*

